Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus arts. 3.2, 4, 9, 53.1.e), 54 y 61, en relación con el art. 114.1, de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

8. Ref: 337/01. Expedientado: Carlos Javier Rodríguez Garrido.

Denuncia: 17.10.00 (8,50 horas). Fecha incoación: 7.8.01.

Hechos: «Haber vendido pescado sin pasar por lonja, eludiendo los preceptivos controles sanitarios y el abono de la tarifa G-4, en la instalación portuaria de La Atunara (Cádiz)».

Sanción: 25.000 ptas. (150,25 euros).

Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus arts. 3.2, 4, 44, 50, 54 y 61, en relación con el

art. 114.1, de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Sevilla, 7 de febrero de 2002.- El Director de Servicios Jurídicos, José M.ª Rodríguez Gutiérrez.

IES SAN ALVARO

ANUNCIO de extravío de título de FP I. (PP. 375/2002).

I.E.S. San Alvaro.

Se hace público el extravío de título de FP I Técnico Auxiliar, Rama Sanitaria, Especialidad Psiquiatría, de doña María Milagrosa García Vera, expedido el 10 de septiembre de 1996.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educacion y Ciencia de Córdoba en el plazo de 30 días.

Córdoba, 8 de febrero de 2002.- El Director, Javier Martínez Callejo.

NOTA: Enviar a:

Servicio de Publicaciones y BOJA Apartado Oficial Sucursal núm. 11 Bellavista 41014 SEVILLA

SOLICITUD DE SUSCRIPCION AL BOJA

| NIF/CIF | | | | |
|--|-----------------------|-----------------|---------------------|-------------|
| APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL | | | | |
| NOMBRE VIA PUBLICA | | | | |
| N°LETRA | ESCALERA | PISO | PUERTA | |
| TELEFONO | FAX | | | |
| LOCALIDAD/MUNICIPIO | | | | |
| PROVINCIA | Co | ODIGO POSTAL _ | | |
| Deseo suscribirme al BOLETIN establecidas. | I OFICIAL DE LA JUNTA | DE ANDALUCIA de | conformidad con las | condiciones |
| | | | | |
| | | | Sello y firma | |

FORMA DE PAGO

El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud, lo cual se comunicará a vuelta de correo.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA FAX: 95 503 48 05

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 2002

1. SUSCRIPCIONES

1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).

1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA.** Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA serán por período de un año indivisible (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará dentro del mes anterior al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

3.1. El precio de la suscripción para el año 2002 es de 145,69 €.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud. En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. El envío, por parte del Servicio de Publicaciones y BOJA, de los ejemplares del BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines será a partir de dicha fecha de entrada.

| FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63 | |
|--------------------------------|--|
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |